

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **35299** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-171/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 11 de julio de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-171/16, del ramo de SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Inf. Fisc. TCU, Instituto Cinemat.<sup>a</sup> y Artes Audiov. -ICAA-, Ejerc. 2011- Deficiencias expte. n.º 92), MADRID, debido a la existencia de un presunto alcance como consecuencia de posibles irregularidades detectadas en la concesión de una subvención del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de julio de 2016.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160045089-1